



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

ICO Canal Internacional (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : ICO Canal Internacional

APERTURA : 01/01/2022

CIERRE : 31/12/2022

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Clientes

Pueden solicitar esta financiación autónomos, emprendedores, empresas y entidades públicas y privadas, tanto las domiciliadas en España como las domiciliadas en el extranjero que cuenten al menos con un 30% de capital de empresa española o "interés español" para implantar o desarrollar actividades empresariales y/o inversión o atender las necesidades de liquidez en el exterior.

Para operaciones de Exportación a Medio y Largo Plazo, podrán solicitar financiación:

- Empresas con domicilio social en España o con domicilio social fuera de España con interés español que vendan bienes o servicios, con aplazamiento de pago, a empresas con domicilio social fuera de España.
- Empresas con domicilio social fuera de España que adquieran, con aplazamiento de pago, bienes o servicios a empresas con domicilio en España o con domicilio social fuera de España que tengan interés español.

Conceptos financiables

La financiación podrá destinarse a:

Inversión y Liquidez:

- Actividades empresariales y/o inversión, necesidades de circulante o gastos generales de la actividad de la empresa fuera de España.

Exportaciones a medio y largo plazo:

- Crédito Suministrador: Financiación destinada a empresas con domicilio social en España o a empresas con domicilio social fuera de España que tengan "interés español" para la venta, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios, nuevos o de segunda mano, a empresas con domicilio social fuera de España.

- Crédito Comprador: Financiación destinada a empresas con domicilio social fuera de España, para la adquisición, con aplazamiento de pago, de bienes o servicios, nuevos o de segunda mano, exportados por empresas con domicilio social en España, o exportados por empresas con domicilio social fuera de

España y que tengan interés español.

- Financiación Complementaria: Financiación requerida por la empresa compradora, vinculada a la operación de compra que no se haya cubierto en su totalidad con un Crédito Comprador.

Dónde se puede solicitar la financiación: La tramitación de las operaciones se realizará a través de las Instituciones Financieras Internacionales o los bancos locales radicados fuera de España con los que el ICO tenga suscrito acuerdo de colaboración. Ver esquema de funcionamiento.

Puedes consultar el listado completo de entidades a las que te puedes dirigir en el apartado "Donde solicitar" que figura en la ficha de producto.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Sector primario, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda : Importe máximo por cliente: No se establece importe máximo por cliente.

Moneda: La que acuerden entre la Entidad de Crédito y la empresa.

Modalidad de la operación: Tipo de contrato de financiación que acuerden entre el cliente y la Entidad de Crédito.

Condiciones financieras de la operación: El cliente y la Entidad de Crédito acordarán las condiciones de la operación que formalicen: tipo de interés, plazos de amortización y carencias, etc.

Garantías: La Entidad de Financiera Internacional podrá solicitar las garantías que estime oportunas.

Comisiones y gastos: La Entidad Financiera Internacional podrá aplicar al cliente las comisiones que estime oportunas.

Compatibilidad de esta financiación con las ayudas que conceden otros organismos: Esta financiación será compatible con ayudas recibidas de las Comunidades Autónomas (CCAA) u otras instituciones.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICO**

• Instituto de Crédito Oficial Paseo del Prado, 4 - 28014 Madrid Tel.:91 592 16 00 Fax:91 592 17 00 Tél. info gratuito: 900 121 121

• <http://www.ico.es/web/ico/home>

Recursos de la subvención o ayuda



Más información y acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>